



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 830-2021-MDLA/A.

La Arena, 27 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA-PIURA-PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, ha programado la Ceremonia de Reconocimiento a personalidades e Instituciones públicas y privadas que vienen desarrollando acciones en beneficio de nuestra población, como lo es la ONG CANAT-Perú, que, viene ejecutando en convenio con la Municipalidad Distrital de La Arena, un importante trabajo en bien del desarrollo económico, social y productivo en nuestro distrito;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, expresar el reconocimiento a personalidades e Instituciones, que con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto es pertinente extender un especial reconocimiento;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR, la presente Resolución de RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO a la ONG CANAT- Perú, representada por su Directora: **Lic. Gabriela Cecilia Rentería Hernández**, en mérito a su ardua y destacada labor que desempeña en beneficio de la población, otorgándole la MEDALLA DE LA CIUDAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE